



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.301/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.490/16 de 12 de Julio de 2016, que aprueba las bases de licitación de la propuesta Publica N° 055/2016, denominada "Construcción Plazoleta Vista Hermosa, Alto Hospicio" ID 3447-130-LE16; Decreto Alcaldicio N° 2.923/2016 de 12 de Agosto de 2016 que adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, la Propuesta Pública N° 055/2016 denominada "Construcción Plazoleta Vista Hermosa, Alto Hospicio"; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Alto Iquique Ltda., con fecha 26 de Agosto de 2016 para la ejecución de la obra denominada "Construcción Plazoleta Vista Hermosa, Alto Hospicio".

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plazoleta Vista Hermosa, Alto Hospicio", suscrito el 26 de Agosto de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, RUT ~~76.245.660-5~~ representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT ~~11.105.242-7~~, ambos con domicilio en calle ~~San Martín N° 145 Oficina N° 500 Edificio Francisco Iquique~~ mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$39.908.881.- (treinta y nueve millones novecientos ocho mil ochocientos ochenta y un pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 50 días corridos para la ejecución de las obras civiles y un plazo de 2 días corridos para la entrega del expediente de obras.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, la suma única y total de **\$39.908.881.- (treinta y nueve millones novecientos ocho mil ochocientos ochenta y un pesos)**, impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.301/16)

4.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 114.05.20.094 del Sector Municipal.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Plazoleta Vista Hermosa, Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/act

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal